

Río Gallegos, 15 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.441/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 59/23, rectificadora por Disposición N° 078/23, se concede licencia especial por maternidad a la agente Mg. Graciela Beatriz VIDAL, a partir del 8 de marzo y hasta el 7 de junio de 2023;

QUE obra nota presentada por la agente Mg. Graciela Beatriz VIDAL, mediante la cual solicita licencia por Post Maternidad;

QUE obra el Acta de Nacimiento correspondiente;

QUE por Nota N° 58/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que viciere su licencia posterior al parto...";

QUE asimismo comunica que debido a que el parto se adelanto, corresponde adicionar OCHO (8) días de la licencia por maternidad, en el marco de lo establecido en el inciso a) 4.-En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de la Ordenanza mencionada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

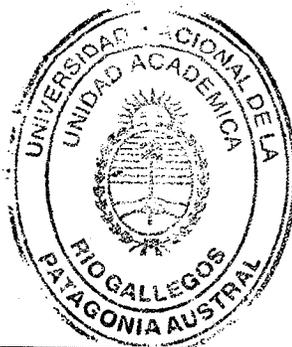
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la agente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) usufructuó durante los días 8 al 15 de junio de 2023 Licencia Especial por Maternidad, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de junio de 2023 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG